

# CONSORCIO IE GUAJIRA

Ciudad y Fecha: Bogotá 9 de diciembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

Por medio de la presente, me permito presentar documentación solicitada por la entidad para poder continuar “HABILITADOS” de acuerdo con los tiempos establecidos para subsanar adjunto la siguiente documentación:

## 1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De acuerdo con el informe de evaluación jurídica oferente No. 1 CONSORCIO IE GUAJIRA integrado por: SYCO INGENIERIA S.A.S y GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S No cumple con :

- **Acta de junta de Accionistas de Grupo Coral**

**NO CUMPLE**

Debe ajustar la fecha del Acta de Junta de Accionistas No. 0137, en el sentido de precisar su fecha, en tanto que, en el documento aportado se advierte que su fecha es anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.

De acuerdo con la solicitud se adjunta El acta de junta de accionistas No. 137 corrigiendo la fecha para un día anterior a la fecha de cierre

- **Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social**

Teniendo en cuenta que la convocatoria objeto de evaluación, cerró el día 30 de noviembre de 2021, el revisor fiscal deberá aportar el certificado de antecedentes de la junta central de contadores debidamente actualizado, conforme lo establecido en los términos de referencia:

De acuerdo con la solicitud se adjunta certificado de antecedentes de la junta central de contadores a fecha 26 noviembre de 2021 teniendo una vigencia hasta 26 de febrero de 2022

Atentamente,



Nombre: Andrés Cortes Vargas

C.C.: 80.513.544 de Bogotá

Ingeniero Civil

Matricula Profesional:25202-73250

Calle 62 No. 03 - 50 Tel. 5418674 - 7582196 - 3013034321 – Bogotá D.C.  
y/o [licitaciones@sinergym.com.com](mailto:licitaciones@sinergym.com.com)



**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTA  
ACTA No. 0137**

De la sociedad GRUPO CORAL SAS., Bogotá, D. C., el día **29 de noviembre de 2021**, a las 10:00 am por convocatoria que hiciera el señor Héctor Andrés Cortés, en calidad de Representante Legal, se reunieron los siguientes socios:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL APORTES	PARTICIPACIÓN
Héctor Andrés Cortés Vargas	15.000	\$10.000	\$150.000.000	50%
Víctor Hugo Albarracín Díaz	15.000	\$10.000	\$150.000.000	50%

Se nombró como presidente al señor HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS y como secretario al señor VÍCTOR HUGO ALBARRACÍN DÍAZ.

El orden del día fue el siguiente:

1. El Representante Legal hace un llamado y verificación del quorum.
2. Autorización al Gerente para conformar consorcio y presentar propuesta, de procesos de mayor cuantía a la autorizada en los estatutos de la compañía

Desarrollo:

1. Se verifica la asistencia encontrándose presentes el 100% de los accionistas.

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN	ASISTE
Héctor Andrés Cortés Vargas	50%	SI
Víctor Hugo Albarracín Díaz	50%	SI
QUORUM	100%	

2. El representante Legal pone a consideración de la junta la solicitud de autorización expresa en caso de requerirse de conformidad con sus facultades para 1. conformar consorcio; 2. presentar oferta dentro del proceso de selección; 3. Ejecutar contrato y 4. liquidar para los siguientes procesos

1- **CONVOCATORIA No.PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021**

2- Entidad “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

3- Cuantía total incluyendo posibles adiciones: \$ 1.127.489.377

Se pone a consideración de la asamblea la propuesta la cual se vota de la siguiente manera

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN	APRUEBA
Héctor Andrés Cortés Vargas	50%	SI
Víctor Hugo Albarracín Díaz	50%	SI
VOTACIÓN	100%	

3. Los miembros de la Junta de Accionista aprueba por unanimidad lo siguiente: “Se autoriza al Gerente de la Empresa a conformar consorcio y presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios



del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. en las licitaciones públicas que trata el presente documento.

Su elaboración, fue leída la presente Acta y aprobada por unanimidad; por no ser otro el objeto de la reunión, a las 11:00 a.m. se dio por terminada.

En constancia se firma por los presentes:

HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS  
Presidente

VÍCTOR HUGO ALBARRACÍN DÍAZ  
Secretario

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá 29 de noviembre de 2021

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
Bogotá D.C. – Colombia

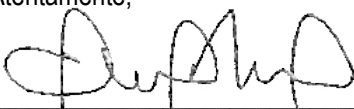
Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021**

Objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.791.390 de Bogotá, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal \_\_\_\_ Revisor Fiscal **X** de SYCO INGENIERIA S.A.S identificada con Nit 900.687.434-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO**  
**Matricula Profesional 75131-T**  
**CC.79.791.390 de Bogotá**

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75131-T**

CARLOS EDUARDO  
AGUDELO OSORIO  
C.C. 79791390  
RESOLUCION INSCRIPCION 174    FECHA 23/11/2008  
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Agudelo Osorio'.

03960

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.791.390**


**AGUDELO OSORIO**

APELLIDOS  
**CARLOS EDUARDO**

NOMBRES

FIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1977**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-JUN-1995** **BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00208942-M-0079791390-20100113 0019932208A 2 7870565864

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 2 4 6 9 1 8 6 8 6 1 F 5 9 A 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79791390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75131-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C; 29 de noviembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021**

Objeto Convocatoria: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 2 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

Yo, Hector andres cortes vargas, identificado con C.C 80.513.544 de Bogotá , en mi condición de Persona Natural\_\_ Representante Legal \_\_X\_\_ Revisor Fiscal\_\_ de **GRUPO CORAL INGENIEROS SAS** con Nit 830.147.136-6 , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

Andrés Cortes Vargas

C.C80.513.544

Representante legal grupo coral ingenieros